## NOMBRA A PERSONA QUE INDICA DECRETO REGISTRADON 2 6 2 7

CONCON,

2 9 AGO 2023

Esta Alcaldía Propositivo lo que sigue:

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloria General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°409, Certificado de Disponibilidad N°817.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante de la titular Paula Olguín R., Rut por Extensión Permiso Post Natal Parental Completo según D.R. N°2555 desde el 20/08/2023 hasta el 11/11/2023.

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento

Establecimiento

Jornada de Trabajo

: Subvención Regular

: Docente Aula

: 20

: Escuela Básica "Puente Colmo"

: ISAÍAS AHUMADA VÁSQUEZ

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y

: Profesor de Historia y Ciencias Sociales, Lic. en Educación

requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: Enseñanza Básica

: Reemplazo

: Desde el 20 de Agosto de 2023 hasta el 11 de Noviembre de

2023

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO AUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (656)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado 25 460 202